

Río Bueno, 02 de febrero de 2023.

**VISTOS:**

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo N°25, plazos Mínimos entre llamado y Recepción Ofertas, en su Párrafo Cuarto del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda.
8. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
9. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 02.02.2023, que nombra alcalde subrogante a Don Wilson Monzón Riquelme

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Resolución exenta N.º 392 de fecha 22.06.2021 de GORE de Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 27.05.2021, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para financiar el proyecto CONSTRUCCIÓN 6° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA RIO BUENO, código BIP 40023627, que contempla una inversión de M\$99.346.-
2. Decreto Exento N.º 2074 de fecha 12.07.2021 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Resolución exenta N.º 394 de fecha 22.06.2021, mencionado en el punto 1.
3. Decreto Exento N.º 2253 de fecha 05.08.2021, que llama a licitación publica el proyecto en mención.
4. Decreto Exento N.º 2501 de fecha 07.09.2021 de la I. Municipalidad de Río Bueno que declara desierta la propuesta publica ID N.º 3833-34-LP21 proyecto FRIL denominado CONSTRUCCIÓN 6° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA RIO BUENO
5. Oficio N.º 199 de fecha 04.02.2022 del Gobierno Regional de Los Ríos dirigidos a los Municipios de la Región, donde se comunica la apertura del proceso de presentación de proyectos a la línea FRIL-LEY2021, existiendo algunos que aun aprobados no pudieron ejecutarse, debido al excesivo aumento de los costos para su ejecución, por lo que mediante Oficio N.º 200 de fecha 04.02.2022 del Gobierno Regional de Los Ríos, se comunica a los Municipios la apertura del proceso de presentación de proyectos FRL-LEY2021, que requirieron incremento de recursos.
6. ORD N.º 395 de fecha 22.04.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que informa al Gobierno Regional de Los Ríos la postulación para reevaluación e incremento de recursos para el proyecto CONSTRUCCIÓN 6° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA RIO BUENO, código BIP 40023627.
7. Certificado N.º F034-22 de fecha 12.10.2022 de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, que aprueba admisibilidad administrativa favorable al proyecto antes mencionado por un monto de M\$134.816.
8. Resolución Exenta N.º 1927 de fecha 18.11.2022, que aprueba resciliación y finiquito de Convenio de Transferencia de fecha 27.05.2021 aprobado mediante Resolución Exenta N.º 392 de fecha 22.06.2021.



9. Decreto Exento N.º 131 de fecha 09.01.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno que aprueba Resolución Exenta N.º 1927 de fecha 18.11.2022, que aprueba resciliación y finiquito del primer Convenio suscrito.
10. Convenio de transferencia de fecha 24.10.2022 entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para financiar el proyecto CONSTRUCCIÓN 6º COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA RIO BUENO, código BIP 40023627, que contempla una inversión de M\$134.816, según ficha IDI 2022.
11. Resolución Exenta N.º 2174 de fecha 22.12.2022 del Gobierno Regional de Los Ríos que aprueba Convenio de fecha 24.10.2021 mencionado en el punto 10.
12. Decreto Exento N.º 192 de fecha 13.01.2023, que Regulariza y Aprueba Resolución Exenta N.º 2174 que aprueba convenio de transferencia para el proyecto CONSTRUCCIÓN 6º COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA RIO BUENO.

**DECRETO:**

1. **LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA**, el proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN 6º COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA RIO BUENO**, en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
3. El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
4. **DESÍGNESE** Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
  - Encargado de Secplan.
  - Administrador Municipal
  - Profesional Secplan.
5. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en portal de Transparencia como sujetos pasivos, acorde a lo señalado en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el punto anterior del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue o corresponda realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.**



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**WILSON MONZÓN RIQUELME**  
**ALCALDE (S)**

WMMR/AMRP/CTH/vme

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN